

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE HIDALGO

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Código: | CC-CONALEP18 |
| Registro Enlace: | 12CONALEP-EN18/04-2015 |
| Registro Sub-Comité: | 12CONALEP-ST18/02-2015 |
| Fecha de emisión: | 03/05/2016 |
| Fecha de actualización: | 07/12/2018 |
| No. de Revisión: | 09 |
| Hoja: | 1 de 39 |

CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DEL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO
2016

| REJILLA DE CONTROL DE CAMBIOS | |
|-------------------------------|--|
| No. Revisión | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO |
| 09 | Se aumentan las Series Documentales Sustantivas: 3S.13 y 3S.14 |
| | |
| | |
| | |

| | |
|--|---|
| <p>ELABORÓ:</p>  <p>C.P. JESÚS VITE RESÉNDIZ ENLACE NORMATIVO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO</p> | <p>REVISÓ:</p>  <p>LIC. EN ARCH. LORENA C. QUINTANAR RODRÍGUEZ. ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE HIDALGO</p> |
| <p>APROBÓ:</p>  <p>LIC. ARMANDO HERNÁNDEZ TELLO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO</p> | <p>VALIDO:</p>  <p>PROF. Y LIC. MELITO AUSTRIA JIMÉNEZ SECRETARIO EJECUTIVO DEL ÓRGANO RECTOR DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE HIDALGO</p> |

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector





SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA
DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
DEL ESTADO DE HIDALGO
2016**

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. PRESENTACIÓN..... | 3 |
| 2. ANTECEDENTES..... | 5 |
| 3. OBJETIVOS..... | 7 |
| 4. PRELIMINARES..... | 8 |
| 5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES..... | 17 |
| 6. FUNCIONES COMUNES Y SUSTANTIVAS..... | 18 |
| 7. MARCO JURÍDICO..... | 19 |
| 8. ORGANIGRAMA..... | 20 |
| 9. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA..... | 28 |
| 10. GLOSARIO..... | 34 |
| 11. DIRECTORIO..... | 36 |

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

1. PRESENTACIÓN

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado y los municipios considerados como sujetos obligados que están sujetos a transparentar y a permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para acceder a ella, la Ley de Transparencia en el Capítulo III de los Sujetos Obligados, en el Artículo 25 son catorce las fracciones que puntualmente se deben observar y realizar

De la misma manera, la Ley de Transparencia establece los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

La Ley de Archivos del Estado de Hidalgo complementa las actividades en materia de documentos ya que tiene por objeto garantizar la organización, administración, conservación restauración y difusión de los documentos que constituyen el patrimonio histórico, cultural y administrativo del Estado, que se adhieren al Sistema Estatal de Archivos cuyo principal objetivo es integrar y vincular a través de un marco organizativo común, a todas las unidades encargadas de la administración de servicios documentales de los sujetos obligados, que contribuya a modernizar y elevar la calidad de los servicios de archivo e información, convirtiéndolos en fuentes esenciales y bancos de datos del pasado y del presente, del quehacer institucional y cultural de la entidad.

La figura del Órgano Rector será quien regule y promueva el Sistema Estatal de Archivos y se encargará de mantener relaciones permanentes con los Comités Técnicos de Archivo de los sujetos obligados que lo integran.

Los Comités Técnicos de Archivos, administrarán la documentación de los sujetos obligados e instrumentarán las técnicas y mecanismos para la adecuada recepción, organización, preservación, conservación, uso y difusión del acervo documental, asimismo, podrá crear Sub-comités Técnicos para el óptimo desarrollo de sus funciones y tendrán como finalidad desarrollar integralmente las funciones y servicios sustantivos en materia de administración documental a nivel institucional, que

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

mejoren los mecanismos archivísticos para garantizar su adecuado funcionamiento para el entero cumplimiento de su gestión y como testimonio de valor permanente.

El Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, en el Capítulo IV De los Instrumentos de Consulta y de Control Archivístico, en su Artículo 20 dice que los sujetos obligados, a través de los Coordinadores Normativos, deberán asegurarse de que se elaboren los instrumentos de consulta y control que propicien la organización, conservación y localización expedita de sus archivos de trámite, concentración e históricos, por lo que deberán contar con:

- a) El Cuadro General de Clasificación Archivística
- b) El Catálogo de Disposición Documental
- c) La Guía de Archivo Documental; y
- d) Los Inventarios Documentales

En el Artículo 21 del mismo Reglamento, dice que estos instrumentos serán validados por el Órgano Rector, con base en la metodología y normatividad emitida mediante los Lineamientos Generales de Archivo y la Guía Técnica.

Es importante tener muy en claro que es una obligación preservar el patrimonio histórico, documental y educativo, porque significa dejar un legado a las futuras generaciones, para esto, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo ha empezado por cumplir con lo establecido legalmente, y paulatinamente los responsables de la gestión documental del Colegio han asumido convenientemente la importancia que tiene el organizar y resguardar la documentación, y el resultado es el incremento del debido respeto del trabajo que se realiza en cada una de las áreas y oficinas que lo integran.

La importancia de elaborar el Cuadro General de Clasificación Archivística radica en representar la información homogénea producida en cada unidad administrativa del Colegio; su implementación y uso al interior es en base a la estructura funcional en el afán de que los documentos sean debidamente organizados.

Al construir el Cuadro de Clasificación se cuenta con un instrumento archivístico normativo en donde se establecen distintos niveles jerárquicos que se reflejan en el Cuadro como el fondo, la sección, las series y las subseries generadas a partir de las actividades de las áreas del Conalep; las series correspondientes a las funciones comunes, se adecuan a partir del listado de Series Comunes, señaladas en la Guía Técnica de Archivos y en la Normatividad en Materia de Archivos del Estado de Hidalgo, y para componer las series de las funciones sustantivas propias del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, se analizó su estructura orgánica, el Marco Jurídico y Administrativo, así como las funciones comprometidas de Dirección General, de Direcciones de Área, Direcciones de Planteles y Jefaturas de Proyecto.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

2. ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho se firma el CONVENIO de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Hidalgo.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece que el nuevo federalismo debe surgir del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, a fin de articular armónica y eficazmente, la soberanía de los estados y la libertad de los municipios, con las facultades constitucionales propias del Gobierno Federal, así como promover la participación social y definir un nuevo marco de relaciones entre el Estado, los ciudadanos y sus organizaciones.

Para fortalecer el pacto federal, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 prevé impulsar la descentralización de recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades. Asimismo, se establece como un imperativo, la reforma del Sistema Educativo Nacional bajo un doble compromiso: mejorar la calidad de los servicios mediante la reestructuración de las instituciones, y ampliar la cobertura de los servicios.

Es entonces que el Gobierno del Estado de Hidalgo se da a la tarea de promover la Educación Profesional Técnica a nivel Postsecundaria y los cursos de capacitación y de actualización técnica, con el fin de formar a las personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, humanístico y cultural del Estado, así como promover las acciones legales procedentes y aplicables, para la creación del organismo público, que asumirá las responsabilidades y recursos de los servicios de educación profesional técnica, con el Decreto del 24 de junio del año de 1999 que crea el Organismo Público Descentralizado con carácter Estatal llamado **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo (Conalep Hidalgo)** como un organismo público descentralizado de la administración pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El objeto es impartir educación profesional técnica a nivel medio superior, y cursos de capacitación y actualización técnica, lo que permite formar personas con las competencias necesarias para su desarrollo personal, social, económico, científico,

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

cultural y humanístico, y de acuerdo a las necesidades y requerimientos del sector productivo público y privado.

Es así que la estructura organizacional estatal del Colegio se autoriza y se puede definir y precisar los niveles jerárquicos y las líneas de autoridad de cada una de sus Unidades Administrativas.

En cumplimiento a las facultades y obligaciones de la H. Junta Directiva se instituye en un documento, de carácter normativo, la distribución del ámbito de competencia de cada una de las unidades administrativas básicas del Colegio y su adecuada división del trabajo, organización y funcionamiento, así como el mecanismo para suplir las ausencias temporales de cada uno de sus titulares que permitan dar continuidad a sus funciones por lo que se aprueba el Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, documento que regula la organización y funcionamiento del Colegio y determina las facultades y obligaciones de sus funcionarios y la competencia de las unidades administrativas que lo integran, de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y el Decreto que crea al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

El 18 de mayo del año 2016 el titular del CONALEPH, Mtro. Jaime Costeira Cruz, solicita a la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, la Dra. Rocío Ruíz de la Barrera, se realicen las gestiones pertinentes ante la *“Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público”* para la validación de la Estructura Orgánica, emanado de la Cuadragésima Cuarta Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Conalep Hidalgo que se llevó a cabo el 08 de abril del 2016, y cuyo **Acuerdo S.E./XLIV/2016/289** aprueba la Estructura Orgánica Estatal del Conalep Hidalgo e instruye realizar los trámites correspondientes ante la referida Comisión para su validación.

El 08 de junio del año 2016, la *“Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público”* comunica a la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior, la Dra. Rocío Ruíz de la Barrera que, una vez realizado el análisis correspondiente, determina procedente la validación de la Estructura Orgánica Estatal solicitada.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

3. OBJETIVOS

Elaborar un instrumento técnico que refleje la estructura del archivo de acuerdo a las funciones y atribuciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, institución educativa productora de los documentos con fundamento en las estructuras jerárquicas administrativas orgánico-funcional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Elaborar la estructura lógica que simbolice la documentación producida y recibida en el cumplimiento de las funciones y atribuciones del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Permitir el acceso a la información contenida en los documentos físicos mediante el proceso de identificación y agrupación de los expedientes homogéneos de acuerdo a la estructura funcional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Propiciar la localización física de los documentos o expedientes demandados para su efectivo control y manejo.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

4. PRELIMINARES

Los trabajos archivísticos en el Conalep se iniciaron con el registro del Enlace normativo ante el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivo y la instalación del Sub Comité Técnico de Archivos con la finalidad de que el personal del Colegio participara y se hiciera responsable de la organización de la documentación resguardada al área perteneciente según sus actividades.

Desarrollo del Cuadro General de Clasificación Archivística.

Son dos etapas las que comprende el control y la ordenación lógica de la documentación que deben reflejarse en el Cuadro General de Clasificación Archivística.

Primera etapa:

En esta primera etapa se construye el modelo de tratamiento de los documentos de archivo destinados a controlarlos y darles un orden lógico. Con este proceso se obtienen categorías de agrupamiento estables, únicas, delimitadas, universales y flexibles con diferentes procesos como:

Identificación: este proceso consiste en identificar los elementos que apoyen la formulación de categorías de agrupamiento de acuerdo con un sistema funcional de clasificación; para establecer estas categorías de agrupamiento se tomó en cuenta lo siguiente:

La identificación de las atribuciones y funciones comunes son el conjunto de instituciones que integran la Administración Pública. Las Funciones Comunes son aquellas funciones y actividades administrativas de apoyo de la institución.

La identificación de las atribuciones y funciones sustantivas de cada dependencia o entidad que corresponden a las atribuciones sustantivas, que hacen la diferencia de una dependencia o entidad y constituyen la razón de ser y existencia de la institución, son el objeto primordial de sus actividades.

Se realizaron reuniones de trabajo con cada una de las áreas de Dirección General y Planteles para empezar la revisión de sus documentos y poder dar el tratamiento archivístico requerido para su organización de acuerdo a sus funciones.

Para la identificación, se dieron cursos al personal de cada una de las áreas referente a la organización de los archivos y junto con ellos nos dimos a la tarea de identificar las atribuciones y las funciones comunes y sustantivas específicas, para establecer la diferencia de lo que cada oficina hace y los documentos que genera para sustentar, testimoniar y dar validez al trabajo que realizan se utilizaron el

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

Convenio de Federalización, el Decreto de Creación y el Estatuto Organico, todos ellos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, para la revisión de los documentos y relacionarlos unos con otros con las actividades respectivas, lo que facilitó la formación del criterio necesario para no guardar documentación que no perteneciera a sus atribuciones.

En estos mismos cursos, la participación del personal fue muy importante porque revisaron las leyes y los reglamentos internos vigentes que tuvo como resultado una sola lista, sin duplicaciones innecesarias con perspectiva general del conjunto de categorías de agrupamiento y las fuimos unificando poco a poco ya sea por su similitud de significado o por su contenido para ir estructurando el Cuadro.

La identificación de los documentos, tuvo como resultado una sola lista sin duplicaciones innecesarias que ofrecieron la perspectiva general.

Jerarquización: es la actividad donde se establecen los niveles de relación o coordinación, así como de semejanza y diferencia entre las categorías de agrupamiento identificadas.

La jerarquización de dichas categorías son objeto de un proceso de comparación que permite ubicarlas en un contexto general de ordenación o relación y distingue elementos de gradación o categorización diferentes y ubica la categoría de agrupamiento en el lugar que le corresponde.

En la jerarquización, el trabajo que se realizó con las áreas fue agrupar todas las categorías a partir de elementos cuyas características generales se refirieran a sus actividades administrativas (función-actividad-asunto) para que racional, continua y sistemáticamente las ubicaran en categorías documentales.

Es así que la clasificación de los expedientes se hizo por Fondo, sección y series, en el Cuadro General de Clasificación Archivística.

Finalmente se estructuran las secciones con sus respectivas series documentales.

Codificación: La utilidad del código ha de verse como condición necesaria para el funcionamiento del Cuadro General de Clasificación Archivística, al relacionarse éste con con el orden y distribución de las categorías de agrupamiento dentro del propio Cuadro. Lo anterior da lugar a la adecuada sistematización y ubicación que hace más claras las relaciones documentales e interconexiones características de los documentos de archivo.

A la Codificación se le interpreta como la clasificación archivística en sí misma y no como la imagen y representación de cifras o símbolos (códigos) de tal forma que se cree que son la solución a los problemas de la clasificación.

Sistema Estatal de Archivos

Organo Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

Se ha insistido en determinar cuál tipo de códigos o símbolos es el más idóneo (decimal, sectorial, numérico simple, etc.), cuando es el proceso más sencillo de solucionar después de haber identificado y jerarquizado las categorías de agrupamiento documental. Asignar un código permite sustituir el nombre propio o título de la categoría de agrupamiento para fines de abreviatura o identificación, y denotar la importancia del propio código para sostener y controlar el lugar ocupado por la categoría de agrupamiento documental.

La codificación que se determinó manejar para la la clasificación de los documentos es la alfa – numérica que utiliza para su representación los símbolos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z (las letras pueden ser mayúsculas o minúsculas). Recibe este nombre dado que los símbolos para su representación concuerdan con la definición tradicional de carácter alfanumérico; los caracteres alfabéticos utilizados corresponden al alfabeto latino y los caracteres numéricos son los que corresponden a los números arábigos.

La utilidad del código es una condición necesaria para el funcionamiento del Cuadro General de Clasificación Archivística, porque se relaciona con el orden y distribución de las categorías de agrupamiento dentro del propio Cuadro. Se trata de la adecuada sistematización y ubicación que hace más claras las relaciones documentales e interconexiones que son características de los documentos de archivo.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

A continuación se presenta un ejemplo de la estructura de la codificación alfa-numérica:

| | | |
|-----------------------|--|---------|
| Fondo | Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo | CONALEP |
| Guión | Separador | - |
| N° de Área Generadora | Número de Área Generadora correspondiente | 03* |
| Sección Común | Número de Sección correspondiente indicado con la letra C | 11C. |
| Serie | Número de Serie correspondiente | 1 |
| Diagonal | Separación | / |
| N° de Expediente | Ordenación que se les da a los expedientes según sea el caso | 01 |
| Legajo | Indicarlo con número romano (en caso de ser necesario) | I |
| Guión | Separación | - |
| Año de Apertura | Indicarlo con los cuatro dígitos | 2016 |

Para clasificar los expedientes ya integrados, primero, deben pertenecer a un mismo asunto y después, acomodar los documentos al interior en orden cronológico y de forma ascendente.

La clasificación de los expedientes se hará por Fondo, sección, series y sub series, si la documentación así lo requiere, con el Cuadro General de Clasificación Archivística con la siguiente Fórmula Clasificadora para expedientes de Archivo Público, siguiendo la Normatividad en Materia de Archivos Públicos del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

EJEMPLO DE CODIFICACIÓN DE FUNCIÓN COMÚN



No debe dejar espacios entre cada caracter.
Se debe respetar el número de la serie y/o subserie, correspondiente a cada año.

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

ELEMPLO DE CODIFICACIÓN DE FUNCIÓN SUSTANTIVA



No debe dejar espacios entre cada caracter.
Se debe respetar el número de la serie y/o subserie, correspondiente a cada año.

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

Segunda etapa:

En una segunda etapa para la elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística, se definen los siguientes procesos a llevar a cabo para su instrumentación.

Validación que se refiere a las acciones de reconocimiento y aprobación de las autoridades correspondientes, en este caso el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Hidalgo, del Cuadro General de Clasificación Archivística, con el objeto de que pueda ser difundido y aplicado en el Colegio de Educación. En este sentido, una vez que el presente Cuadro de Clasificación sea validado por las autoridades correspondientes se hará del conocimiento del personal del Conalep.

Formalización

Atiende a los mecanismos de implantación y su respectiva difusión en el ámbito de todos los archivos del Colegio una vez que el presente Cuadro sea validado por el Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos de Hidalgo, se informará al personal de todas y cada una de las áreas que comprende la institución.

Se reunirá al personal de las áreas de Dirección General y de los Planteles, y de manera conjunta, se les hará saber de las modificaciones que se hicieron al Cuadro de Clasificación, tanto de estructura orgánica como de las Series Documentales que se incluyeron a petición de la Dirección de Formación Técnica.

Para la elaboración de este Cuadro General de Clasificación Archivística correspondiente al año 2016, y que pueda ser validado, se realizaron reuniones de trabajo por área de Dirección General y por cada uno de los Planteles de este Colegio. Fue la Ingeniera Arlene Guadalupe Morón Montiel, Subdirectora de Programación y Vinculación del Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos de Hidalgo, quien presidió cada una de las reuniones y entre los objetivos que tuvieron fue la revisión de los criterios y estrategias para regularizar la clasificación de documentos, asimismo determinar si es necesario añadir series documentales al Cuadro, por así requerirlas para la clasificación de documentos que se consideren específicos en el tema.

En consecuencia, quedará formalmente informado el personal del Colegio de la validación por parte del Órgano Rector para su implementación en la documentación perteneciente al año 2016.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

Actualización

Se recibió por parte de la Dirección de Formación Técnica , la solicitud de incluir para el 2016:

En la Sección 3S ACADEMIA, incluir 3S.13 Cuerpos Colegiados

para los documentos siguientes:

Actas de conformación del Cuerpo Colegiado, de sus actividades, sesiones ordinarias y extraordinarias.

Comité Técnico Escolar, Comité de Becas, Titulación, Academias.

En la Sección 3S ACADEMIA, incluir 3S.14 Estructura Docente

para los documentos siguientes:

Documentos del personal docente con sustento de producción grupal, asignación de horas y niveles.

Criterios aplicables al personal académico del Sistema Conalep.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

En el presente Cuadro General de Clasificación Archivística, correspondiente a la documentación del año 2016, los cambios se vieron reflejados en la Plantilla de personal estatal; la estructura orgánica de cada uno de los Planteles permanece como en los años anteriores. Los cambios fueron los siguientes, señalados con el número correspondiente al área:

- **Dirección de Informática.**
- **(14)** Subdirección de Informática. **Subdirección de nueva creación.**
- **Dirección de Administración de Recursos.**
- **(15)** Subdirección de Archivo. **Subdirección de nueva creación.**
- **(20)** Subdirección de Contabilidad. **Subdirección de nueva creación.**
- **(16)** Subdirección de Apoyo Jurídico. **Subdirección de nueva creación.**
- **Dirección de Formación Técnica y Capacitación.**
- **(17)** Subdirección de Formación Técnica. **Subdirección de nueva creación.**
- **(21)** Subdirección de Capacitación. **Subdirección de nueva creación.**
- **Dirección de Promoción y Vinculación.**
- **(18)** Subdirección de Comunicación Social. **Subdirección de nueva creación.**
- **Dirección de Planeación y Evaluación.**
- **(19)** Subdirección de Planeación. **Subdirección de nueva creación.**
- **(22)** Subdirección de Evaluación. **Subdirección de nueva creación.**

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

5. POLÍTICAS INSTITUCIONALES:

- a) Todos los documentos que ingresan a esta institución serán debidamente registrados para su clasificación y distribución al interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- b) El Cuadro General de Clasificación Archivística es un documento de carácter oficial, que cumple con las disposiciones normativas vigentes en la materia, por lo que su observancia y aplicación, son responsabilidad de todo servidor público.
- c) El Cuadro General de Clasificación Archivística es el documento con carácter obligatorio para todas las unidades administrativas para clasificar y codificar la documentación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- d) Cualquier modificación que se le haga al Cuadro General de Clasificación Archivística en las unidades administrativas, se tendrá que informar al Enlace Normativo de Archivos del Colegio.
- e) El Enlace Normativo de Archivos del Colegio pondrá a consideración del Comité Técnico de Archivos los cambios para su aprobación.
- f) Una vez aprobados, se le hará saber al Órgano Rector del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Hidalgo para el control de cambios.

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

6. FUNCIONES COMUNES Y SUSTANTIVAS:

| SECCIONES COMUNES |
|---|
| Legislación |
| Asuntos Jurídicos |
| Programación, Organización y Presupuestación |
| Recursos Humanos |
| Recursos Financieros |
| Recursos Materiales y Obra Pública |
| Servicios Generales |
| Tecnologías y Servicios de la Información |
| Comunicación Social |
| Control y Auditoría de Actividades Públicas |
| Planeación, Información, Evaluación y Políticas |
| Transparencia y Acceso a la Información |

| SECCIONES SUSTANTIVAS |
|-----------------------------------|
| Órganos de Gobierno |
| Servicios Escolares |
| Academia |
| Vinculación con el Sector Laboral |
| Extensión Educativa |

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

7. MARCO JURÍDICO:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo
- Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado de Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo.
- Programa Estatal de Acceso a la Información.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- Ley de Bienes del Estado de Hidalgo.
- Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo.

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

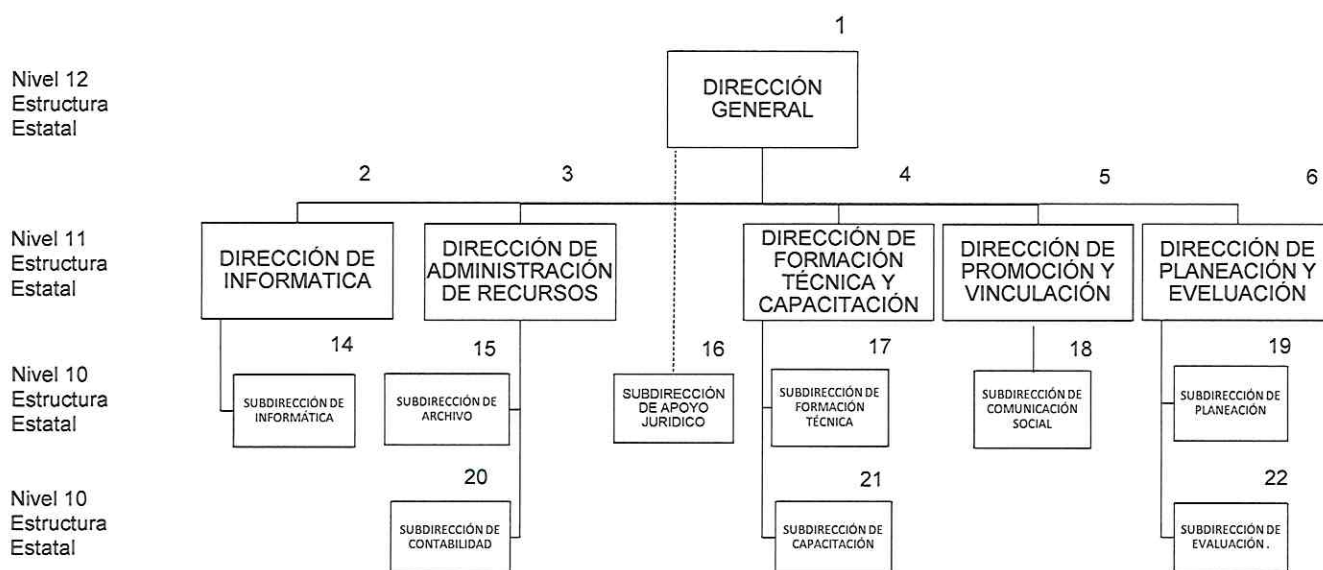
Fecha de Emisión 2016

- Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo.
- Código de Ética del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- Código de Conducta del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.
- Condiciones Generales de Trabajo del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

***NOTA: El presente Organigrama es funcional debido a que se encuentra en proceso de validación ante la ciscmrde.**

8. ORGANIGRAMA



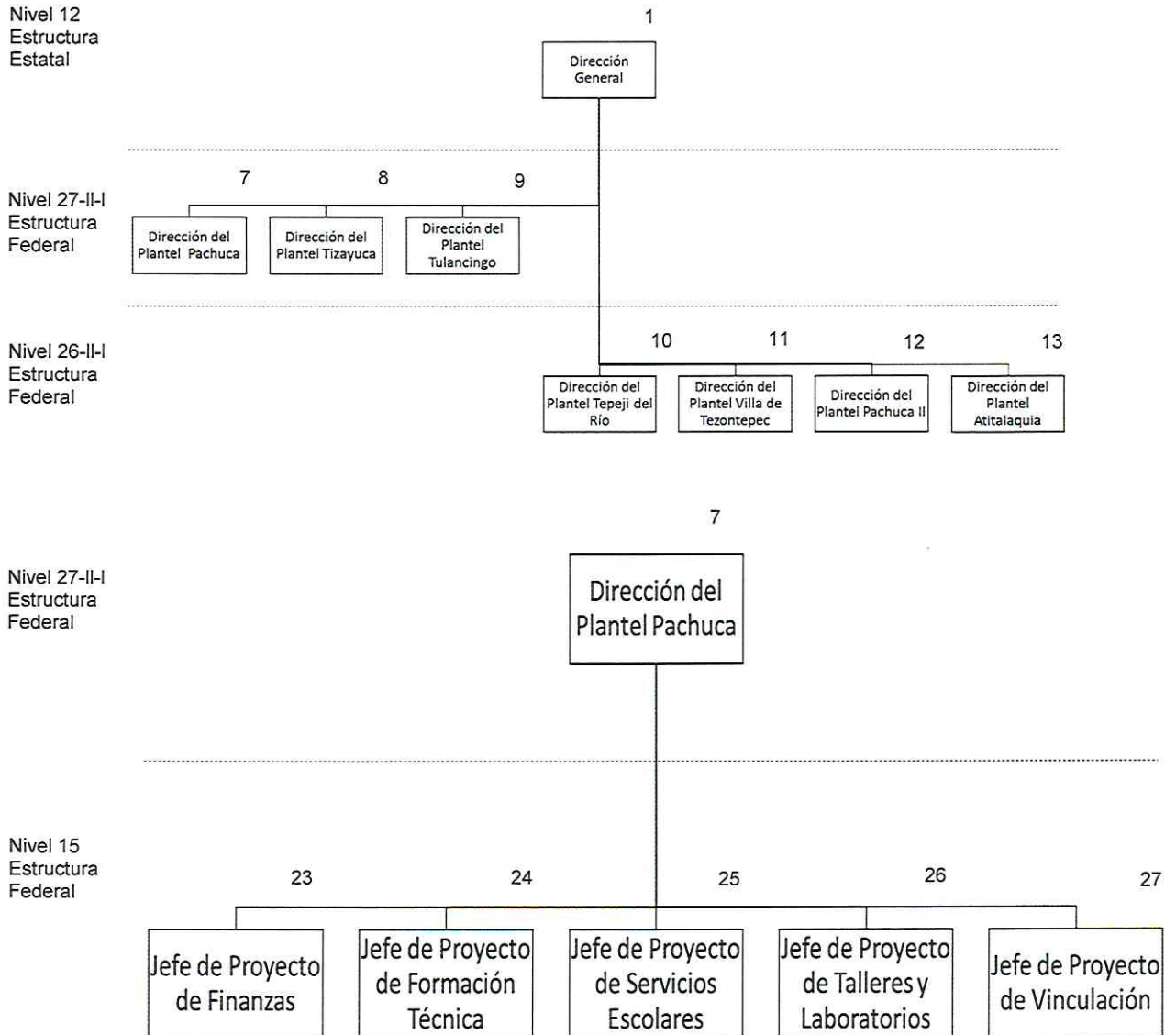
[Firma manuscrita]

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

Lic. Armando Hernández Tello

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

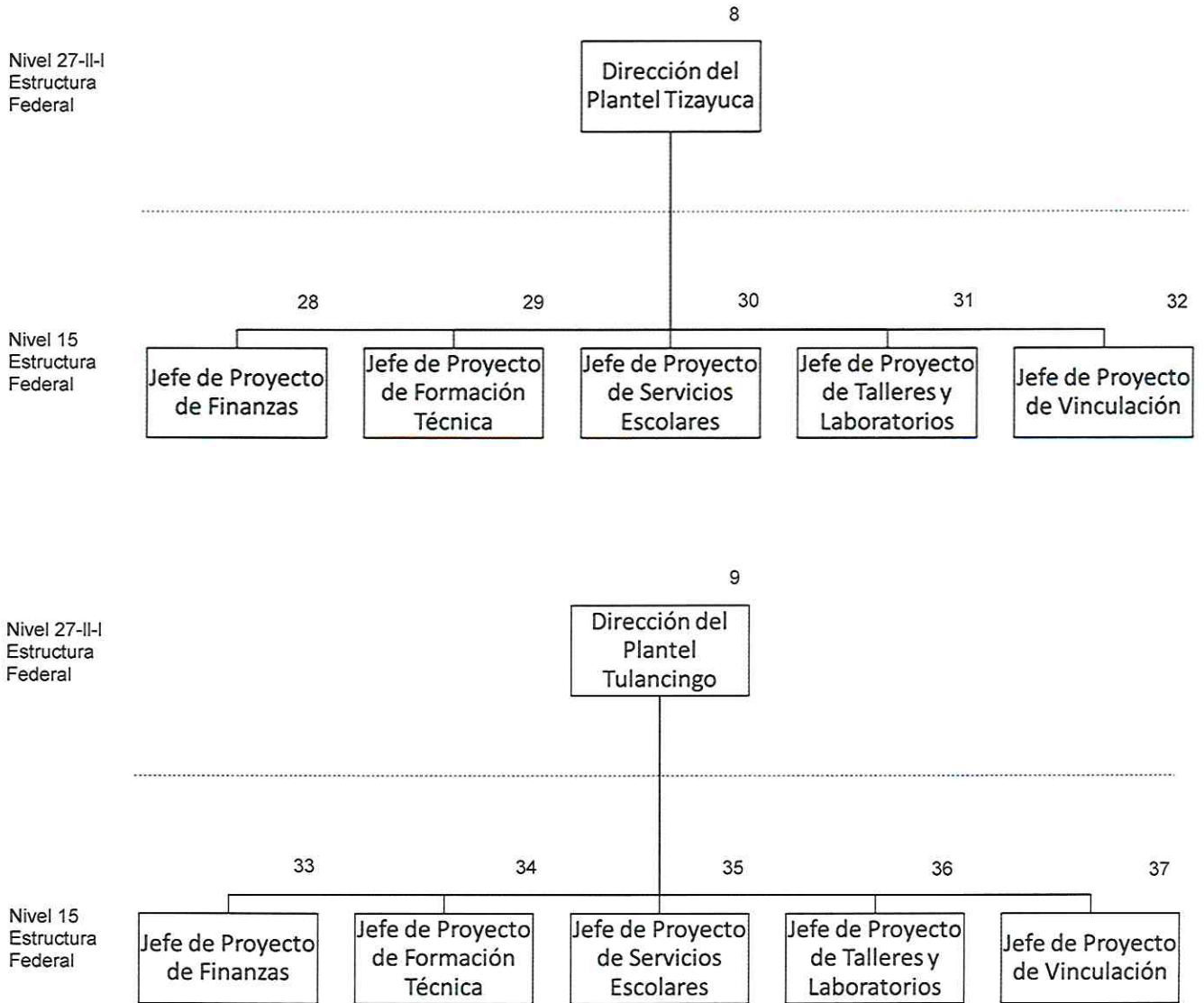



Lic. Armando Hernández Tello
Director General

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

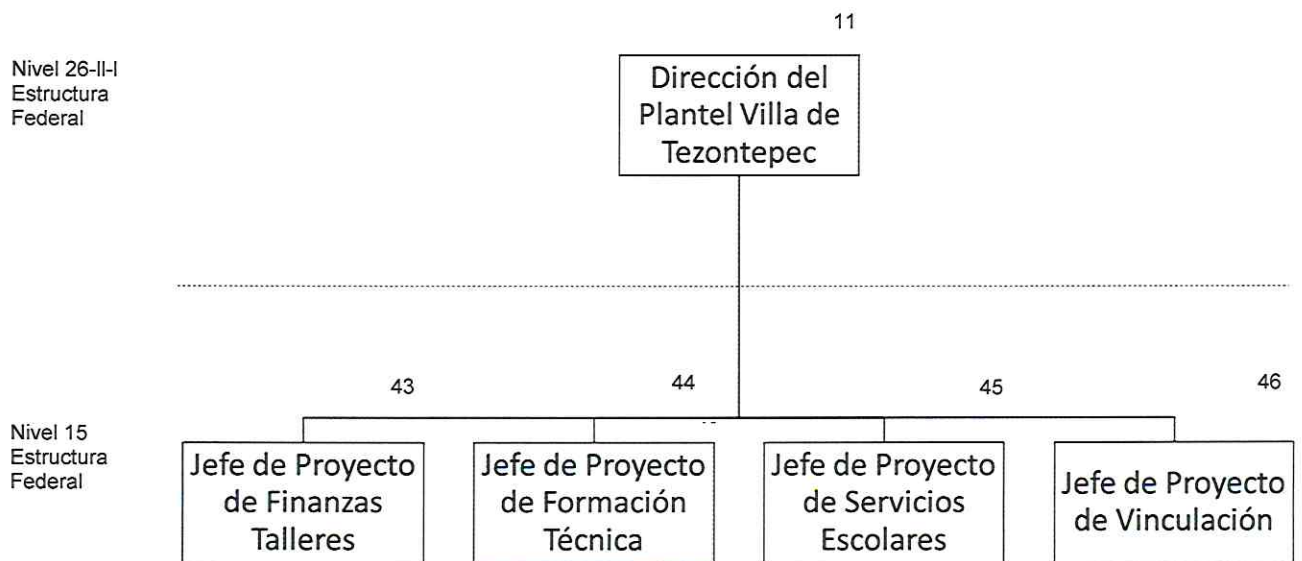
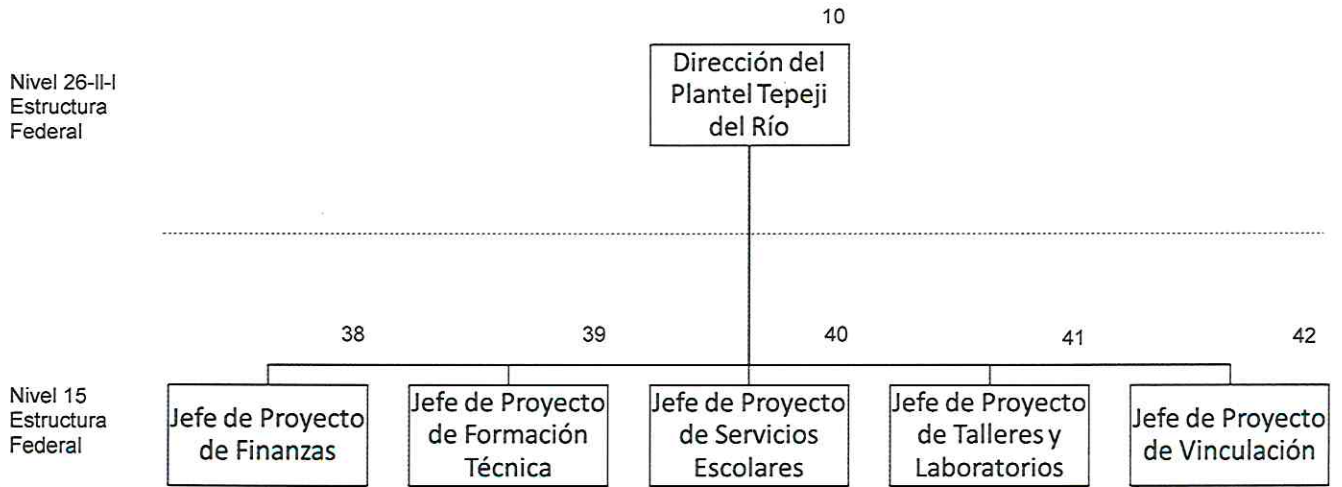


Lic. Armando Hernández Tello
Director General

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

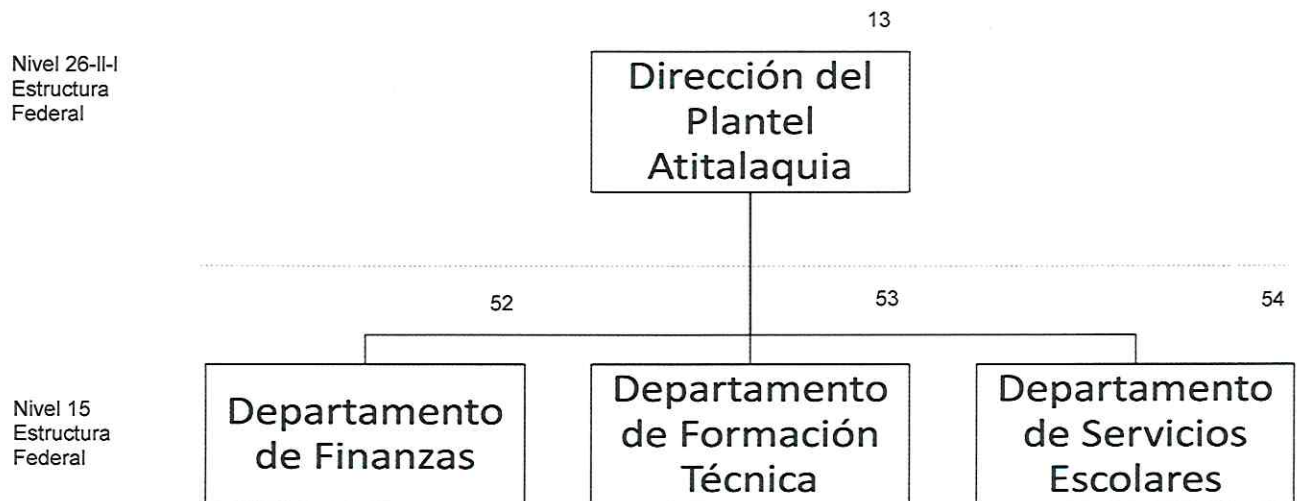
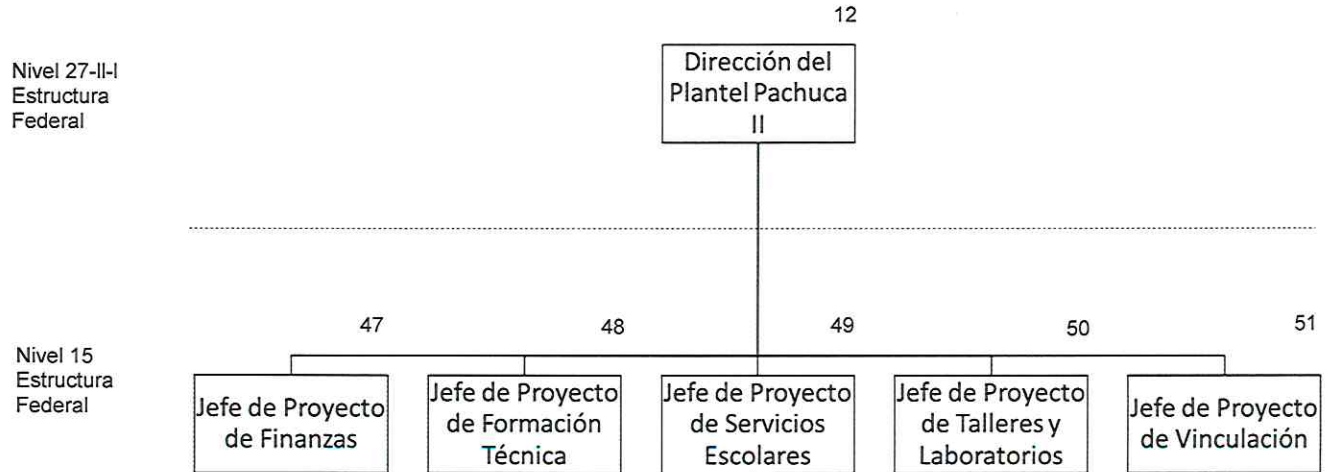


Lic. Armando Hernández Tello
Director General

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016




Lic. Armando Hernández Tello
Director General

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

NUMERACIÓN POR ÁREA GENERADORA:

1. Dirección General.
 16. Subdirección de Apoyo Jurídico
2. Dirección de Informática.
 14. Subdirección de informática.
3. Dirección de Administración de Recursos.
 15. Subdirección de Archivo.
 20. Subdirección de Contabilidad.
4. Dirección de Formación Técnica y Capacitación.
 17. Subdirección de Formación Técnica.
 21. Subdirección de Capacitación.
5. Dirección de Promoción y Vinculación.
 18. Subdirección de Comunicación Social.
6. Dirección de Planeación y Evaluación.
 19. Subdirección de Planeación.
 22. Subdirección de Evaluación.
7. Dirección del Plantel Pachuca.
 23. Jefe de Proyecto de Finanzas.
 24. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
 25. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
 26. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.
 27. Jefe de Proyecto de Vinculación.
8. Dirección del Plantel Tizayuca.
 28. Jefe de Proyecto de Finanzas.
 29. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.
 30. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.
 31. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

32. Jefe de Proyecto de Vinculación.

9. Dirección del Plantel Tulancingo.

- 33. Jefe de Proyecto de Finanzas.**
- 34. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.**
- 35. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.**
- 36. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.**
- 37. Jefe de Proyecto de Vinculación.**

10. Dirección del Plantel Tepeji del Río.

- 38. Jefe de Proyecto de Finanzas.**
- 39. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.**
- 40. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.**
- 41. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.**
- 42. Jefe de Proyecto de Vinculación.**

11. Dirección del Plantel Villa de Tezontepec.

- 43. Jefe de Proyecto de Finanzas y Talleres**
- 44. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.**
- 45. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.**
- 46. Jefe de Proyecto de Vinculación.**

12. Dirección del Plantel Pachuca II

- 47. Jefe de Proyecto de Finanzas.**
- 48. Jefe de Proyecto de Formación Técnica.**
- 49. Jefe de Proyecto de Servicios Escolares.**
- 50. Jefe de Proyecto de Talleres y Laboratorios.**
- 51. Jefe de Proyecto de Vinculación.**

13. Dirección del Plantel Atitalaquia

- 52. Departamento de Finanzas**
- 53. Departamento de Formación Técnica.**
- 54. Departamento de Servicios Escolares.**

9. CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA

FUNCIONES COMUNES

| CLAVE | SECCIÓN 1C. LEGISLACIÓN |
|-------|--|
| | SERIE |
| 1C.6 | Decretos |
| 1C.7 | Reglamentos |
| 1C.10 | Instrumentos jurídicos consensuales (convenios, bases de colaboración, acuerdos, etc.) |
| 1C.15 | Comités y sub comités de normalización |

| CLAVE | SECCIÓN 2C. ASUNTOS JURÍDICOS |
|-------|---|
| | SERIE |
| 2C.5 | Actuaciones y representaciones en materia legal |
| 2C.8 | Juicios contra la Dependencia |

| CLAVE | SECCION 3C. PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN |
|-------|--|
| | SERIE |
| 3C.1 | Disposiciones en materia de programación |
| 3C.7 | Programas operativos anuales |
| 3C.12 | Normas y lineamientos de procesos/procedimientos |
| 3C.17 | Disposiciones en materia de presupuestación |

| CLAVE | SECCION 4C RECURSOS HUMANOS |
|-------|---|
| | SERIE |
| 4C.1 | Disposiciones en materia de recursos humanos |
| 4C.3 | Expediente único de personal |
| 4C.4 | Registro y control de presupuestos y plazas |
| 4C.5 | Nómina de pago de personal |
| 4C.6 | Reclutamiento y selección de personal |
| 4C.8 | Control de asistencia (vacaciones, descansos, licencias, incapacidades, etc.) |
| 4C.11 | Estímulos y recompensas |
| 4C.15 | Filiaciones al ISSSTE |
| 4C.16 | Control de prestaciones en materia económica (SAR, seguros, etc.) |

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

| | |
|-------|---|
| 4C.17 | Jubilaciones y pensiones |
| 4C.20 | Relaciones laborales (comisiones mixtas, Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, condiciones laborales) |
| 4C.21 | Servicios sociales, culturales, de seguridad e higiene en el trabajo |
| 4C.22 | Capacitación continua y desarrollo profesional del personal de áreas administrativas |
| 4C.23 | Servicio social de áreas administrativas |
| 4C.27 | Coordinación Laboral con organismos descentralizados y paraestatales. |

| CLAVE | SECCION 5C RECURSOS FINANCIEROS |
|-------|--|
| | SERIE |
| 5C.1 | Disposiciones en materia de recursos financieros |
| 5C.3 | Gastos o egresos por partida presupuestal |
| 5C.4 | Ingresos |
| 5C.15 | Transferencias de presupuesto |
| 5C.17 | Registro y control de pólizas de ingresos |
| 5C.18 | Registro y control de pólizas de egresos |
| 5C.19 | Pólizas de diario |
| 5C.21 | Garantías, fianzas y depósitos |
| 5C.22 | Control de Cheques |
| 5C.23 | Conciliaciones |
| 5C.24 | Estados financieros |
| 5C.26 | Estado del ejercicio de presupuesto |
| 5C.27 | Fondo rotatorio |

| CLAVE | SECCIÓN 6C. RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA |
|-------|---|
| | SERIE |
| 6C.1 | Disposiciones en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento |
| 6C.2 | Programas y proyectos en materia de recursos materiales, obra pública, conservación y mantenimiento |
| 6C.3 | Licitaciones |
| 6C.4 | Adquisiciones |
| 6C.6 | Contratos |
| 6C.14 | Registro de proveedores y contratistas |
| 6C.15 | Arrendamientos |
| 6C.18 | Inventario físico y control de insumos |
| 6C.19 | Almacenamiento, control y distribución de bienes muebles |
| 6C.20 | Disposiciones y sistemas de abastecimiento y almacenes |
| 6C.21 | Control de calidad de bienes e insumos |
| 6C.22 | Control y seguimiento de obras y remodelaciones |
| 6C.25 | Comité de obra pública |

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

| CLAVE | SECCIÓN 7C. SERVICIOS GENERALES |
|-------|--|
| | SERIE |
| 7C.3 | Servicios básicos (energía eléctrica, agua, predial, etc.) |
| 7C.5 | Servicios de seguridad y vigilancia |
| 7C.6 | Servicios de lavandería, higiene y fumigación |
| 7C.8 | Servicios de telefonía, telefonía celular y radiolocalización |
| 7C.11 | Mantenimiento, conservación e instalación de mobiliario |
| 7C.12 | Mantenimiento, conservación e instalación de equipo de cómputo |
| 7C.13 | Control de parque vehicular |
| 7C.14 | Vales de combustible |
| 7C.16 | Protección civil |

| CLAVE | SECCIÓN 8C. TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN |
|-------|---|
| | SERIE |
| 8C.2 | Programas y proyectos en materia de telecomunicaciones |
| 8C.4 | Desarrollo e infraestructura de telecomunicaciones |
| 8C.5 | Desarrollo e infraestructura del portal de Internet de la dependencia |
| 8C.7 | Disposiciones en materia de informática |
| 8C.11 | Desarrollo de sistemas |
| 8C.13 | Control y desarrollo del parque informático |
| 8C.14 | Disposiciones en materia de servicios de información |
| 8C.16 | Administración y servicios de archivo |
| 8C.17 | Administración y Servicios de Correspondencia |
| 8C.18 | Administración y servicios de bibliotecas |
| 8C.21 | Instrumentos de consulta y control de archivos |
| 8C.25 | Servicios y productos en internet e intranet |

| CLAVE | SECCIÓN 9C. COMUNICACIÓN SOCIAL |
|-------|--|
| | SERIE |
| 9C.3 | Publicaciones e impresos institucionales |
| 9C.4 | Materia multimedia |
| 9C.5 | Publicidad institucional |
| 9C.14 | Actos y eventos oficiales |
| 9C.16 | Invitaciones y felicitaciones |

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

| CLAVE | SECCIÓN 10C. CONTROL Y AUDITORÍA DE ACTIVIDADES PÚBLICAS |
|--------|--|
| | SERIES |
| 10C.3 | Auditoría |
| 10C.11 | Responsabilidades |
| 10C.14 | Declaraciones patrimoniales |
| 10C.15 | Actas de entrega a recepción |

| CLAVE | SECCIÓN 11C. PLANEACIÓN, INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y POLÍTICAS |
|--------|---|
| | SERIE |
| 11C.2 | Disposiciones en materia de planeación |
| 11C.4 | Programas y proyectos de información y evaluación |
| 11C.6 | Planes estatales |
| 11C.8 | Programas de acción |
| 11C.9 | Sistemas de información estadística de la dependencia |
| 11C.10 | Normas de elaboración y actualización de la información estadística |
| 11C.11 | Captación, producción y difusión de la información estadística |
| 11C.12 | Desarrollo de encuestas |
| 11C.13 | Evaluación de programas de acción |
| 11C.14 | Informes mensuales y anuales de labores |
| 11C.16 | Informe de gobierno |
| 11C.17 | Indicadores |

| CLAVE | SECCIÓN 12C TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN |
|--------|---|
| | SERIE |
| 12C.1 | Disposiciones en materia de acceso a la información |
| 12C.4 | Unidades de enlace |
| 12C.5 | Comité de información |
| 12C.6 | Solicitudes de acceso a la información |
| 12C.7 | Portal de transparencia |
| 12C.8 | Clasificación de información reservada |
| 12C.9 | Clasificación de Información confidencial |
| 12C.10 | Sistemas de datos personales |

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

FUNCIONES SUSTANTIVAS

| CLAVE | SECCIÓN 1S. ÓRGANOS DE GOBIERNO |
|--------|--|
| | SERIE |
| 1S.1 | Proceso de las Juntas de Gobierno |
| 1S.1.1 | Junta de Gobierno Ordinaria |
| 1S.1.2 | Junta de Gobierno Extraordinaria |
| 1S.2 | Sesiones de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Media Superior |
| 1S.3 | Sesiones de la Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior (CEPPEMS) |

| CLAVE | SECCIÓN 2S SERVICIOS ESCOLARES |
|--------|--|
| | SERIE |
| 2S.1 | Servicios Educativos |
| 2S.2 | Oferta Educativa |
| 2S.3 | Proceso de Selección |
| 2S.3.1 | CENEVAL |
| 2S.3.2 | Inscripciones |
| 2S.3.3 | Reinscripciones |
| 2S.3.4 | Curso de Inducción |
| 2S.4 | Integración del Expediente del alumno |
| 2S.5 | Cargas horarias |
| 2S.6 | Becas |
| 2S.6.1 | Federales |
| 2S.6.2 | Estatales |
| 2S.7 | Seguro Facultativo para alumnos |
| 2S.8 | Actas de evaluaciones de alumnos |
| 2S.9 | Servicio de orientación y educación vocacional |
| 2S.10 | Exámenes psicométricos |
| 2S.11 | Validación de Prácticas Profesionales |
| 2S.12 | Validación de Servicio Social |
| 2S.13 | Seguimiento de egresados |

| CLAVE | SECCIÓN 3S ACADEMIA |
|-------|------------------------------------|
| 3S.1 | Planes y programas de estudio |
| 3S.2 | Planeación didáctica |
| 3S.3 | Instrumentos de evaluación docente |

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

| | |
|-------|---|
| 3S.4 | Conformación de horarios |
| 3S.5 | Reuniones de Academia |
| 3S.6 | Programas de formación |
| 3S.7 | Proceso de evaluación al desempeño docente |
| 3S.8 | Programas de estímulos al desempeño docente |
| 3S.9 | Capacitación y seguimiento docente |
| 3S.10 | Evaluación al docente |
| 3S.11 | Desarrollo académico |
| 3S.12 | Prueba Enlace |
| 3S.13 | Cuerpos Colegiados |
| 3S.14 | Estructura Docente |

| | |
|--------------|---|
| CLAVE | SECCIÓN 4S VINCULACIÓN CON EL SECTOR LABORAL |
| | SERIE |
| 4S.1 | Normas Técnicas de Competencia Laboral |
| 4S.1.1 | Acreditación de Centros de Evaluación |
| 4S.1.2 | Portafolios de evidencias de candidatos evaluados |
| 4S.1.3 | Emisión de Certificados de competencias laborales |

| | |
|--------------|---|
| CLAVE | SECCIÓN 5S EXTENSIÓN EDUCATIVA |
| | SERIE |
| 5S.1 | Vinculación con el Sector Productivo |
| 5S.2 | Promoción y Difusión Institucional |
| 5S.3 | Capacitación laboral |
| 5S.4 | Actividades culturales, deportivas y recreativas |
| 5S.5 | Programa de atención a la comunidad y capacitación social |
| 5S.6 | Seguimiento de Prácticas Profesionales |
| 5S.7 | Seguimiento de Servicios Social |
| 5S.8 | Operativo de Bienvenida |

Sistema Estatal de Archivos
Órgano Rector

10. GLOSARIO:

Archivo: Es el conjunto de documentos recibidos o generados en un organismo tanto público como privado durante el desarrollo de sus actividades, que serán custodiados o transferidos de acuerdo al criterio que la institución establezca.

Archivo de Concentración: Es el lugar físico a donde se van a transferir periódicamente los documentos que ya no son activos o vigentes en las diversas unidades administrativas de la organización.

Archivo Histórico: Es la unidad responsable de organizar, conservar, administrar, describir y divulgar la memoria documental, y sus documentos serán conservados permanentemente en resguardo, conforme a lo establecido en los catálogos de disposición documental que deberán estar en los archivos de trámite y concentración respectivamente.

Archivo de Trámite: Es la unidad responsable de recibir, clasificar, abrir expedientes, glosar, catalogar, expurgar, valorar y realizar transferencias primarias de los documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de una Unidad Administrativa, los que se conservarán según lo dispuesto en el catálogo de disposición documental.

Cuadro General de Clasificación Archivística. Es un instrumento archivístico, que refleja la funcionalidad del archivo de una dependencia, con base en la estructura organizacional.

Documento: Es la unidad que contiene la información registrada en un soporte y que ha sido creado, recibido, manejado y usado por una persona en cumplimiento con sus funciones.

Documento de Archivo: La información contenida en cualquier soporte y tipo documental, producida, recibida y conservada por cualquier organización (pública o privada) o persona en el ejercicio de sus competencias o en el desarrollo de su actividad.

Expediente: Es la unidad formada por el conjunto de documentos generados o recibidos por una persona durante el desempeño de sus funciones.

Fondo: conjunto documental de una institución o persona y conservado en el archivo.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

Funciones Comunes: son aquellas funciones y actividades administrativas de apoyo de la institución.

Funciones Sustantivas: funciones y atribuciones específicas, constituyendo la razón de ser y existencia de la institución, son el objetivo primordial.

Principio de Procedencia y Orden Original: Es el Principio básico del Respeto a los Fondos, en donde los documentos tienen que ordenarse por asuntos y de acuerdo con el área que lo generó; y al interior del expediente, cronológicamente.

Sección: cada una de las divisiones del Fondo, de acuerdo con las atribuciones y áreas de la institución.

Serie Documental: Conjunto de documentos organizados de acuerdo con un sistema de archivo, se conservan formando una unidad como resultado de una misma actividad derivada de su producción, recepción o utilización.

Unidad Administrativa: Se refiere a las diferentes áreas adscritas a la institución, que reciben manejan y archivan información

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

11. Directorio del Comité Técnico de Archivo:

Lic. Armando Hernández Tello
Director General del Conalep Hidalgo

Lic. Germán Hernández Pérez
Director de Administración de Recursos

Lic. América Serrano Reséndiz
Directora de Formación Técnica

Mtra. Ma. Guadalupe Ortiz Arteaga
Directora de Planeación y Evaluación e Infraestructura

Lic. Juan Carlos Ochoa Vargas
Director de Promoción y Vinculación

Lic. Carlos Alberto Aguirre Valencia
Director de Informática

Lic. Claudia Estrada Vázquez
Subdirectora de Apoyo Jurídico

Sub Comité Técnico de Archivo

Mtra. Ma. Guadalupe Ortiz Arteaga
Secretaria Ejecutiva del Sub Comité Técnico de Archivo

C.P. Jesús Vite Reséndiz
Enlace Normativo de Archivos.

María Enriqueta Batalla Brandt
Vocal
Responsable de la Unidad Central de Correspondencia
Unidad de Archivo de Trámite
Dirección General

Ing. Camilo César Soto Hernández
Vocal
Administrador del Software del Sistema Integral de Archivos

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

Inga. Azucena Trejo Gutiérrez

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite
Plantel Pachuca

Ing. Abraham Bonilla Rodríguez

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite
Plantel Pachuca 2

Ing. Rogelio Pérez García

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite
Plantel Villa de Tezontepec

Drnte. José Mauricio Curiel Ahumada

Vocal

Responsable de la Unidad
de Archivo de Trámite
Plantel Tulancingo

Ing. Héctor Vargas Castelán

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite
Plantel Tepeji

Mtra. Sarai Muñoz Soto

Vocal

Responsable de la Unidad de Archivo de Trámite
Plantel Tizayuca

Ing. Juan Manuel Jiménez Escobedo

Vocal

Responsable de la Unidad
De Archivo de Trámite
Plantel Atitalaquia

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

FIRMAN



Lic. Armando Hernández Tello
Secretario



Lic. Germán Hernández Pérez
Responsable de la Unidad de
Archivo de Trámite Dirección
de Administración de
Recursos




**C.P. JESÚS VITE
RESÉNDIZ**
Enlace Normativo de Archivos
Responsable de la Unidad de
Archivo de Concentración e
Histórico



**Lic. América Serrano
Reséndiz**
Vocal
Responsable de la Unidad
de Archivo de Trámite
Dirección de Formación
Técnica



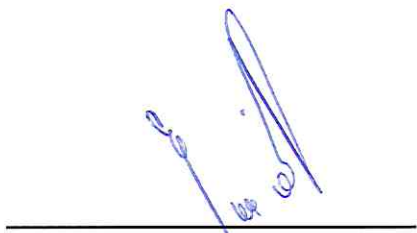
**Mtra. María Guadalupe Ortiz
Arteaga**
Vocal
Responsable de la Unidad de
Archivo de Trámite
Dirección de Planeación y
Evaluación e Infraestructura



**Lic. Juan Carlos Ochoa
Vargas**
Vocal
Responsable de la Unidad
de Archivo de Trámite
Dirección de Promoción y
Vinculación



**Lic. Carlos Alberto Aguirre
Valencia**
Vocal
Responsable de la Unidad de
Archivo de Trámite
Dirección de Informática



**Lic. Claudia Estrada
Vázquez**
Vocal
Responsable de la Unidad de
Archivo de Trámite
Unidad Jurídica

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL CONALEP HIDALGO

Fecha de Emisión 2016

FIRMAN



**María Enriqueta Batalla
Brandt**

Vocal
Responsable de la Unidad
Central de
Correspondencia
Unidad de Archivo de
Trámite
Dirección General



**Ing. Camilo César
Soto Hernández**

Vocal
Administrador del Software
del Sistema Integral de
Archivos



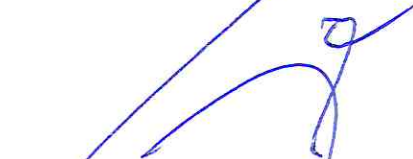
**Inga. Azucena Trejo
Gutiérrez**

Vocal
Responsable de la Unidad de
Archivo de Trámite
Plantel Pachuca



Mtra. Saraí Muñoz Soto

Vocal
Responsable de la Unidad de
Archivo de Trámite
Plantel Tizayuca



Ing. Héctor Vargas Castelán

Vocal
Responsable de la Unidad
de Archivo de Trámite
Plantel Tepeji del Río



**Drnte. José Mauricio Curiel
Ahumada**

Vocal
Responsable de la Unidad
de Archivo de Trámite
Plantel Tulancingo



Ing. Rogelio Pérez García

Vocal
Responsable de la Unidad
de Archivo de Trámite
Plantel Villa de Tezontepec



**Ing. Abraham Bonilla
Rodríguez**

Vocal
Responsable de la Unidad
de Archivo de Trámite
Plantel Pachuca II



**Ing. Juan Manuel Jiménez
Escobedo**

Vocal
Responsable de la Unidad
de Archivo de Trámite
Plantel Atitalaquia

Sistema Estatal de Archivos
Organo Rector